DECRETO
Número: 2026-0080 Fecha: 12/02/2026

Expediente n.º 115/2026
Procedimiento: Plan Presupuestario a Medio Plazo 2027-2029

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2027-2029

PRIMERO. Considerando el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local correspondiente al período 2027-2029, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

SEGUNDO. Considerando el contenido del informe de Intervención de fecha 12 de febrero de 2025, para valorar el Plan Presupuestario a medio plazo del período 2027-2029.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2027-2029, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

Ingresos/Gastos (1)	Año 2026	% Tasa	Año 2027	% Tasa	Año 2028	% Tasa	Año 2029	Supuestos en los que se basan las

Cód. Validación: 4EEF6Y4YFANN536SKQEZ95KWF
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

		Variación 2027/2026		Variación 2028/2027		Variación 2029/2028		proyecciones
Ingresos	2.157.636,05	3,40	2.230.996,68	3,20	2.302.388,57	3,20	2.376.065,99	
Corrientes	2.140.169,41	3,40	2.212.936,17	3,20	2.283.750,13	3,20	2.356.830,12	
Capital	17.466,64	3,40	18.060,51	3,20	18.638,44	3,21	19.235,87	
Financieros								
Gastos	2.157.636,05	3,40	2.230.995,68	3,20	2.302.387,55	3,20	2.376.063,95	
Corrientes	1.933.294,45	3,40	1.999.026,47	3,20	2.062.995,32	3,20	2.129.011,17	Se mantiene equilibrio presupuestario en todo el período. Es coherente con la tasa de referencia aplicada (3,4 % en 2027 y 3,2 % en 2028-2029).
Capital	224.341,60	3,40	231.969,21	3,20	239.392,23	3,20	247.052,78	Se mantiene equilibrio presupuestario en todo el período. Es coherente con la tasa de referencia aplicada (3,4 % en 2027 y 3,2 % en 2028-2029).
Financieros								
Saldo operaciones no financieras	0,00		1,00		1,02		2,04	
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010								
Capacidad o necesidad de financiación	0,00		1,00		1,02		2,04	
Deuda viva a 31/12								
A corto plazo								
A largo plazo								
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

DECRETO
Número: 2026-0080 Fecha: 12/02/2026
Cód. Validación: 4EEF6Y4YFANN536SKQEZ95KWF
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Ayuntamiento de Jacarilla

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO?

	2026	2027	2028	2029
Marque lo que corresponda:	Sí	Sí	Sí	Sí

Saldo operaciones no financieras	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**
Ajustes para el cálculo de cap. O neces. Financ. SEC 2010	0,00		0,00		0,00		0,00
Capacidad o necesidad de financiación	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**
Deuda viva a 31/12	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**
A corto plazo	0,00		0,00		0,00		0,00
A largo plazo	0,00		0,00		0,00		0,00
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,00		0,00		0,00		0,00

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde-Presidente
D. Andrés MOÑINO BASCUÑANA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Id. Validación: 4EEF6Y4YFANN536SKQEZ95KWF
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

DECRETO
Número: 2026-0080 Fecha: 12/02/2026

d. Validación: 4EEF6Y4YFANN536SKQEZ95KWF
ificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
cumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4